

**180106**  
**R. Dir.499 /3.940**  
**AA/ir**

**Ref.: MINISTERIO DE TURISMO. PAGO DE ALQUILERES. EXONERAR.**

---

Montevideo, 7 de agosto de 2018.

**VISTO:**

La Resolución de Directorio 52/3.909 de fecha 17 de enero de 2018 que exonera al Ministerio de Turismo del pago de alquileres correspondientes al período Enero – Junio de 2018.

**RESULTANDO:**

Que los avances del Proyecto de Terminal de Cruceros del Puerto de Montevideo demandan el cese de la Cesión de Uso del Edificio Santos al Ministerio de Turismo.

**CONSIDERANDO:**

Que la relocalización del MINTUR liberará espacios portuarios que serán destinados a Operaciones Portuarias y Terminal de Cruceros.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.940, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Exonerar al Ministerio de Turismo del pago de alquileres correspondientes al contrato celebrado con ANP el 24 de junio de 2003, por el periodo Julio – Diciembre 2018.
2. Comunicar al Ministerio de Turismo que en el año 2019 no se procederá a modificar las condiciones contractuales respecto al pago de alquileres.
3. Elaborar Notas de Crédito por la factura N° 1017409 y el Documento de Crédito C.P. 18.284 correspondiente al mes de julio y agosto 2018 respectivamente.

Librar nota al Ministerio de Turismo con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas (Unidad Facturación y Crédito / Unidad Gestión de Operadores), y al Área Sistema Nacional de Puertos (Unidad Gestión de Proyectos).

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.